



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2021-MPM/A

Moyobamba,

30 MAR '21

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 246-2021-MPM/A, de fecha 17 de marzo del 2021; Nota Informativa N° 380-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 12 de febrero del 2021; Nota Informativa N° 0741-2021-MPM-GDT-SGEPyOP, de fecha 24 de marzo de 2021; Nota Informativa N° 0953-2021-GDT, de fecha 24 de marzo del 2021; y proveído de fecha 26 de marzo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2021-MPM/A, de fecha 17 de marzo del 2021, se resuelve Aprobar la Ficha Técnica IOARR denominada "REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE; EN EL (LA) JIRÓN MIRAFLORES CUADRA - 01 - 10, JIRÓN AGRICULTURA CUADRAS 1-2, JIRÓN MOQUEGUA CUADRAS 3-6; JIRÓN OCHO DE FEBRERO CUADRAS 1-2; JIRÓN APURIMAC CUADRAS 5-6, JIRÓN ALONSO DE ALVARADO CUADRAS 17-19, JIRÓN 28 DE JULIO CUADRA 2, JIRÓN TRUJILLO CUADRA 5, EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N° 2510880, por un monto de S/ 65,038.92 (SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO CON 92/100 SOLES), la cual se ejecutará bajo la modalidad de administración directa, en un periodo de (quince) 15 días calendarios;

Que, mediante Nota Informativa N° 380-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 12 de febrero de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, propone a la Gerencia de Desarrollo Territorial, dar la disponibilidad presupuestal por el monto solicitado, mediante meta N° 0151, fuente de financiamiento recursos determinados N° 05 Rubro 07 Fondo de compensación Municipal (FONCOMUN), según el siguiente detalle:

META	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RUBRO	MONTO
0151	"REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE; EN EL (LA) JIRÓN MIRAFLORES CUADRA - 01 - 10, JIRÓN AGRICULTURA CUADRAS 1-2, JIRÓN MOQUEGUA CUADRAS 3-6; JIRÓN OCHO DE FEBRERO CUADRAS 1-2; JIRÓN APURIMAC CUADRAS 5-6, JIRÓN ALONSO DE ALVARADO CUADRAS 17-19, JIRÓN 28 DE JULIO CUADRA 2, JIRÓN TRUJILLO CUADRA 5, EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"	07	
	2 6 23 25 costo de construcción por administración directa - Bienes		65,038.92
	TOTAL		S/ 65,038.92

Que, mediante Nota Informativa N° 0741 - 2021-MPM-GDT-SGEPyOP, de fecha 24 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial la aprobación de la Ficha Técnica de la IOARR denominada "REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE; EN EL (LA) JIRÓN MIRAFLORES CUADRA - 01 - 10, JIRÓN AGRICULTURA CUADRAS 1-2, JIRÓN MOQUEGUA CUADRAS 3-6; JIRÓN OCHO DE FEBRERO CUADRAS 1-2; JIRÓN APURIMAC CUADRAS 5-6, JIRÓN ALONSO DE ALVARADO CUADRAS 17-19, JIRÓN 28 DE JULIO CUADRA 2, JIRÓN TRUJILLO CUADRA 5, EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N° 2510880;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2021-MPM/A

Que, mediante Nota Informativa N° 0953-2021-MPM-GDT, de fecha 24 de marzo de 2021, el Gerente de Desarrollo Territorial, ratifica y a su vez solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de ejecución de la Ficha Técnica IOARR denominada "REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE; EN EL (LA) JIRÓN MIRAFLORES CUADRA - 01 - 10, JIRÓN AGRICULTURA CUADRAS 1-2, JIRÓN MOQUEGUA CUADRAS 3-6; JIRÓN OCHO DE FEBRERO CUADRAS 1-2; JIRÓN APURIMAC CUADRAS 5-6, JIRÓN ALONSO DE ALVARADO CUADRAS 17-19, JIRÓN 28 DE JULIO CUADRA 2, JIRÓN TRUJILLO CUADRA 5, EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N° 2510880, por un monto de S/ 65,038.92 (SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO CON 92/100 SOLES), la cual se ejecutará bajo la modalidad de administración directa, en un periodo de (quince) 15 días calendarios;

Que, mediante Proveído, de fecha 26 de marzo de 2021, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar la proyección del acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 344 -2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Ejecución de la Ficha Técnica IOARR denominada "REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE; EN EL (LA) JIRÓN MIRAFLORES CUADRA - 01 - 10, JIRÓN AGRICULTURA CUADRAS 1-2, JIRÓN MOQUEGUA CUADRAS 3-6; JIRÓN OCHO DE FEBRERO CUADRAS 1-2; JIRÓN APURIMAC CUADRAS 5-6, JIRÓN ALONSO DE ALVARADO CUADRAS 17-19, JIRÓN 28 DE JULIO CUADRA 2, JIRÓN TRUJILLO CUADRA 5, EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI N° 2510880, por un monto de S/ 65,038.92 (SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO CON 92/100 SOLES), la cual se ejecutará bajo la modalidad de administración directa, en un periodo de (quince) 15 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese. Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE